

Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Campillai y señor Saavedra, que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de extender el permiso a que tienen derecho los trabajadores en el caso de fallecimiento de un hijo.

I. Idea Matriz.

Ampliar el permiso legal por fallecimiento de hijo de 10 a 15 días corridos con goce de remuneraciones.

II. Fundamentos.

En la legislación chilena, el permiso por fallecimiento de un hijo se encuentra regulado en el artículo 66 del Código del Trabajo, el cual establece que todo trabajador tiene derecho a 10 días corridos de permiso con goce de remuneraciones en dicha circunstancia. Este beneficio, ampliado mediante la Ley N° 21.371, es de carácter irrenunciable, se otorga adicionalmente al feriado anual y debe hacerse efectivo de manera continua a partir del fallecimiento.

Sin perjuicio de este avance legislativo, el plazo actualmente vigente continúa siendo insuficiente frente a la magnitud de las obligaciones que surgen tras la muerte de un hijo, incluyendo la organización de los servicios funerarios, la realización de trámites ante el Registro Civil, instituciones previsionales, entidades bancarias y otros organismos. En la práctica, corresponde a los padres asumir estas gestiones, especialmente cuando se trata de un hijo menor de edad.

Dicha situación se ve agravada en aquellos casos en que la muerte se produce por causas no naturales, escenario en el cual deben sumarse diligencias ante el Ministerio Público, el Servicio Médico Legal y otros organismos competentes. Estas circunstancias implican una mayor complejidad y extensión de los trámites, lo que torna aún más evidente la insuficiencia del plazo actualmente contemplado por la legislación.

A lo anterior se añade el proceso de duelo, cuya intensidad es particularmente significativa tratándose de la pérdida de un hijo, reconocida como una de las experiencias más dolorosas que puede enfrentar una persona.

En el ámbito comparado, esta realidad ha sido progresivamente incorporada en la regulación laboral. Así, por ejemplo, el año 2021 Portugal aumentó el permiso laboral por fallecimiento de un hijo vivo de 5 a 20 días, y el 2020 Francia aumentó dicho permiso de 5 a 12 días hábiles, en cualquier caso, y a 14 días hábiles en caso de que el hijo fallecido haya sido menor de 25 años.

En razón de lo expuesto, se propone modificar el artículo 66 del Código del Trabajo, ampliando el

permiso por fallecimiento de un hijo de diez a quince días corridos con goce de remuneraciones. Esta medida busca adecuar la normativa vigente a la realidad que enfrentan los trabajadores, otorgando un plazo más razonable y acorde con la magnitud de las cargas prácticas y emocionales derivadas de esta situación.

III. Contenido

Este proyecto de ley modifica el artículo 66 del Código del Trabajo aumentando el plazo de 10 a 15 días corridos en caso de fallecimiento de un hijo o una hija.

IV. Proyecto de Ley

“Artículo único.- Reemplázase, en el artículo 66 del Código del Trabajo, el guarismo “diez” por “quince”.’’.